

Solicitud de Apertura de Cuenta Fondos Comunes de Inversión

Persona Jurídica

Razón Social: _____

CUIT CDI Nro.: [] [] - [] [] [] [] [] [] [] [] - []

Lugar y Fecha: _____

COMPLETAR EN LETRA MAYÚSCULA, CON TINTA AZUL O NEGRA

Lugar: Fecha: - -

Por medio de la presente (la "Solicitud"), en representación del Cliente, solicito la apertura de una cuenta Fondos Comunes de Inversión (la "Cuenta") a través de la cual el Cliente (conforme dicho término se define más adelante) podrá suscribir cuotas partes los distintos Fondos Comunes de Inversión ofrecidos por HSBC Bank Argentina S.A. y HSBC GLOBAL ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (en adelante, conjuntamente, "HSBC") y efectuar rescates y transferencias de las cuotas partes de cada uno de los Fondos Comunes de Inversión correspondientes que oportunamente sean suscriptas..

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social (el "Cliente"):

CUIT CDI Nro.: - -

Domicilio: Calle: Nro.: Piso: Dpto.:

CP: Localidad: Provincia:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Sucursal de Radicación: Segmento:

Desea recibir el extracto trimestral de su cuenta de inversión SI NO

Condiciones de la Cuenta

PRIMERO:

La presente implica el reconocimiento de que el Cliente:

- (i) conoce que a través de los sitios web www.hsbc.com.ar y www.assetmanagement.hsbc.com.ar podrá acceder a información sobre el producto Fondos Comunes de Inversión;
- (ii) conoce que en caso de requerir asesoramiento sobre Fondos Comunes de Inversión podrá comunicarse con el personal de HSBC registrado como idóneo ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") acercándose a una sucursal de HSBC Bank Argentina S.A., donde será puesto en contacto con el mismo;
- (iii) ha decidido en forma autónoma y realizando su propia evaluación legal, comercial, financiera e impositiva, efectuar la presente Solicitud;
- (iv) autoriza a HSBC y a sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas a utilizar los datos registrados en HSBC para llevar a cabo la apertura de la Cuenta y la prestación de los servicios solicitados;
- (v) ha proporcionado a HSBC datos correctos y completos y los mantendrá actualizados durante la vigencia del presente;
- (vi) conoce que los términos y condiciones de los Fondos Comunes de Inversión ofrecidos por HSBC, respecto de los cuales podrá operar a través de la Cuenta, se encuentran descriptos en los respectivos reglamentos de gestión (cláusulas generales y cláusulas particulares) a los cuales podrá acceder en forma gratuita y en todo momento a través de los sitios web www.hsbc.com.ar, www.assetmanagement.hsbc.com.ar, www.cnv.gob.ar y www.fondosargentina.org.ar;
- (vii) conoce que podrá acceder en forma gratuita y en todo momento al Código de Protección al Inversor a través de los sitios web www.hsbc.com.ar, www.assetmanagement.hsbc.com.ar, www.cnv.gob.ar y www.fondosargentina.org.ar;
- (viii) conoce y acepta que: (i) el valor de las cuotas partes de los Fondos Comunes de Inversión puede incrementarse o disminuir afectando el capital inicial invertido; (ii) las inversiones están sujetas a riesgos de pérdida de capital y riesgos de: mercado, tasa de interés, crédito, tipo de cambio y operacionales; (iii) las inversiones en cuotas de Fondos Comunes de Inversión no constituyen depósitos en HSBC Bank Argentina S.A. a los fines de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicable en materia de depósitos en entidades financieras; (iv) HSBC Bank Argentina S.A. se encuentra impedida por normas del

Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin; (v) los desempeños por rendimientos pasados de los Fondos Comunes de Inversión no garantizan los rendimientos futuros de los mismos;

- (ix) HSBC le ha informado que pertenece al **SEGMENTO COMERCIAL**, de conformidad con el artículo 1379 del Código Civil y Comercial de la Nación.

SEGUNDO: LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La presente Solicitud y toda relación emergente de la misma, así como cualquier hecho y/o circunstancia que surja de su ejecución, se regirán e interpretarán de acuerdo a las leyes de la República Argentina.

Las Partes someterán cualquier cuestión judicial que se suscite en virtud de la Solicitud a la competencia de los Tribunales Nacionales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y no acudirán a ningún otro fuero especial que pudiere corresponder, constituyendo HSBC Bank Argentina S.A. domicilio especial en Bouchard 557 piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, HSBC Global Asset Management Argentina S.A. SGFCI en Bouchard 557, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina y el Cliente en el último domicilio constituido en HSBC, teniéndose por válidas todas las comunicaciones cursadas a dicho domicilio.

TERCERO: NOTIFICACIONES Y ESTADO DE CUENTA

El Cliente acepta recibir notificaciones de carácter vinculante tanto en su domicilio postal como en su correo electrónico y recibir en este último el resumen trimestral de su Cuenta. Sin perjuicio de ello, el Cliente podrá optar en cualquier momento por recibir el resumen de su Cuenta en su domicilio postal a cuyo efecto deberá notificar de su elección a HSBC.

CUARTO: ACEPTACIÓN

Esta Solicitud de Apertura de Cuenta para operar Fondos Comunes de Inversión se considerará aceptada por HSBC en caso de que HSBC proceda a la apertura de la Cuenta.

QUINTO: REVOCACIÓN

En caso de venta domiciliaria, por correspondencia o cualquier otra modalidad a distancia, el Cliente podrá revocar esta Solicitud dentro de los diez (10) días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de su Cuenta, sin responsabilidad alguna (de conformidad con los términos de los Artículos 32, 33 y 31 de la Ley de Defensa del Consumidor N°24.240 y el Artículo 1110 del Código Civil y Comercial de la Nación), previa notificación al domicilio de HSBC indicado en la cláusula tercera.

